



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

02 JUL 2020

ACTA N° 38

RESOL. N° 3

Exp. 2020-25-1-002612-
PM

VISTO: La Resolución N°7, Acta N°76 de fecha 11 de diciembre de 2019 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se aprobó el calendario de actividades para el año lectivo 2020 de los Consejos de Educación y de Formación en Educación de la Administración Nacional de Educación Pública.

II) Que la situación de emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo, a raíz de la detección de casos de Coronavirus COVID-19 en el país generó la suspensión de las clases presenciales en los centros educativos a nivel nacional, retrasando el inicio del período de vacaciones de invierno, fijado desde el 29 de junio al 11 de julio de 2020.

III) Que en acuerdo con las autoridades nacionales se han adoptado diversas resoluciones, a efectos de la continuidad y reactivación progresiva del año lectivo, tanto desde la virtualidad como desde la presencialidad, siendo el 29 de junio de 2020 la fecha de la tercera fase al retorno de las actividades.

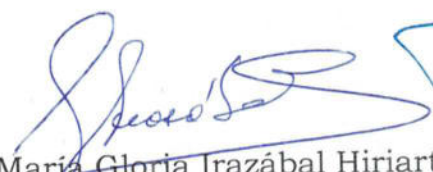
CONSIDERANDO: Que en el marco de las decisiones que adopta el Ministerio de Salud Pública en medio de la pandemia, este Consejo Directivo estima pertinente fijar un nuevo período de vacaciones de invierno entre el 20 de julio y el 1 de agosto de 2020.

ATENTO: A lo expuesto.

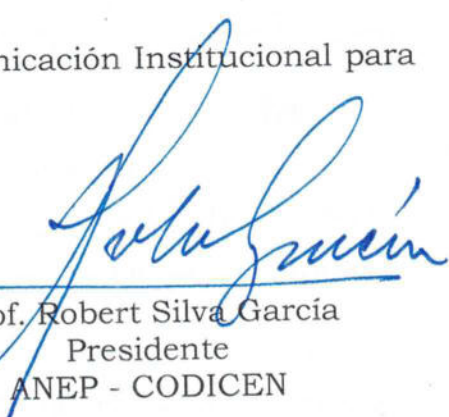
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

Rectificar la Resolución N°7, Acta N°76 de fecha 11 de diciembre de 2019 del Consejo Directivo Central, en lo que respecta a los períodos de vacaciones de invierno de los Consejos de Educación, estableciéndose que el mismo será desde el 20 de julio al 1 de agosto de 2020.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para su difusión. Oportunamente, archívese.



Dra. María Gloria Irazábal Hiriart
por Secretaría Administrativa
ANEP - CODICEN



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN